



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

EDICTO. Aprobación definitiva del proyecto de actuación de la Unidad de Gestión Armando Collar 1. Expte. 1100-0097-2016-1.

Edicto

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación de la Unidad de Gestión Armando Collar, 1, presentado el 7 de octubre de 2016.

Segundo.—Notificar este acuerdo a los propietarios afectados y publicarlo en el BOPA.

Recursos:

La presente resolución pone fin a la vía administrativa (arts. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 52.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985), y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, el de reposición, ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015).
- b) El contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo (artículos 8 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998).
- c) Con independencia de lo expuesto anteriormente, los interesados podrán también solicitar de la Administración Pública la revocación de sus actos, la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno (artículo 109 de la Ley 39/2015).

Oviedo, 16 de marzo de 2021.—El Concejal de Gobierno de Urbanismo.—Cód. 2021-02816.